



# BANDO

**DOÑA GLORIA ROMERO COTRINA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA (Cáceres), en uso de sus atribuciones, HACE SABER:**

A todos/as los/as vecinos/as que queda prohibido lavar vehículos en las vías urbanas, plazas, calles y demás espacios públicos del municipio.

Esta medida tiene como finalidad:

proteger el medio ambiente, evitar el desperdicio de agua, mantener limpias las calles y redes de alcantarillado, y favorecer la convivencia y el respeto por los espacios comunes.

El agua utilizada en el lavado de vehículos arrastra detergentes, aceites y residuos contaminantes que perjudican el entorno urbano y pueden afectar al sistema de saneamiento y al medio natural.

Asimismo, se recuerda la importancia de realizar un uso responsable del agua, especialmente en épocas de escasez y sequía, contribuyendo entre todos/as al cuidado de un bien esencial y limitado.

**De conformidad con la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el artículo 19, punto d, queda prohibido y sancionado con falta leve lavar vehículos o cualquier tipo de enseres, en las vías urbanas y/o con agua de las mismas.**

Se solicita la colaboración y responsabilidad de toda la ciudadanía para mantener nuestro municipio limpio, cuidado y respetuoso con el medio ambiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

